



30 NOV
Veronica ✓

Toluca, México, noviembre 29 de 2017

Oficio No: 229060000/515/2017

**LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

En respuesta a su oficio número **SI-CI-1717/2017**, por medio del cual solicita información para dar respuesta a la solicitud de acceso a información pública número 00247/SINF/IP/2017, ingresada por medio del SAIMEX, por la cual se peticiona:

“En pleno uso de mi derecho de acceso a la información pública solicito información de nivel de entidad federativa y a nivel de los 58 municipios considerados como parte de la Zona Metropolitana del Valle de México o en desglose por municipio la siguiente información:

1. *De la modalidad de taxi sin ruta fija o libres de sitio para el transporte individual*
 - a) *listado de sitios autorizados.*
 - b) *Numero de concesiones otorgadas.*
 - c) *Número de vehículos registrados.*
 - d) *Para cada vehículo registrado: antigüedad (año modelo), marca y tipo.*
 - e) *Para cada vehículo registrado el tipo de combustible utilizado*
 - f) *Tarifa autorizada.*
 - g) *Pasajeros transportados.*
 - h) *Lista de Agrupaciones y/o Lideres Transportistas Identificados en su carácter de representantes ante el Gobierno del Estado de México.”*

2. *Del servicio de transporte público de pasajeros en transporte colectivo de ruta fija:*
 - a) *Inventario de derroteros y ramales autorizados.*
 - b) *Número de concesiones otorgadas*
 - c) *Número de vehículos registrado.*
 - d) *Para cada vehículo antigüedad (año modelo), marca y tipo; e) para cada vehículo registrado el tipo de combustible utilizado.*
 - e) *Tarifa autorizada.*
 - f) *Pasajeros Transportados.*
 - g) *Lista de Agrupaciones y Lideres Transportistas Identificados en su carácter de representantes Gobierno del Estado de México.*

3. *Del servicio de transporte público de pasajeros en transporte colectivo en la modalidad de Ruta Empresa o Corredor Vial: (Sic)*
 - a) *Inventario de rutas de servicio autorizadas y en su caso derroteros y ramales autorizados. Empresas operadoras en cada ruta.*
 - b) *Numero de Concesiones otorgadas*
 - c) *Numero de Vehículos registrado.*
 - d) *Para cada vehículo antigüedad (año modelo). Marca y tipo; así como asignación de ruta.*

COORDINACIÓN JURÍDICA



e) Para cada vehículo registrado el tipo de combustible utilizado y motor (Referencia EURO o EPA), así como asignación de ruta.

f) Tarifa autorizada.

g) pasajeros Transportados.

h) Lista de Agrupaciones y Líderes Transportistas Identificados en su carácter de representantes ante Gobierno del Estado de México.

4. Del servicio de transporte público de pasajeros de la Red Mexibús:

a) Inventario de rutas de servicio autorizadas y en su caso derroteros y ramales autorizados.

b) Empresas operadoras en cada ruta de servicio.

c) Número de concesiones otorgadas.

d) Número de vehículos registrado.

e) Para cada vehículo registrado el tipo de combustible utilizado y motor (Referencia EURO o EPA), así como asignación de ruta.

f) Tarifa autorizada.

g) Lista de Agrupaciones y Líderes Transportistas Identificados en su carácter de representantes Gobierno del Estado de México.

5. Del servicio de transporte público de pasajeros en el corredor del teleférico:

a) Número de unidades en operaciones con sus especificaciones técnicas y antigüedad.

b) Tarifa autorizada.

c) Pasajeros Transportados.

d) Empresa o empresas operadoras y concesionarias de los servicios.

6. Del servicio de transporte público de pasajeros de la Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro con penetración al Estado de México:

a) Inventario Actualizado de México.

b) Número de unidades en operaciones con sus especificaciones técnicas y antigüedad, así como asignación de ruta.

c) tarifa autorizada.

e) pasajeros Transportados.

7. Lista de Paraderos en el Estado de México y figura de su administración." (sic)

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracción XXXIX, 12 párrafo segundo, 19, 59, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que esta Coordinación Jurídica, después de haber realizado una exhaustiva búsqueda de la información solicitada a literalidad por Usted, dicha información no se encuentra dentro de los archivos de esta Unidad Administrativa.



Sin embargo, cabe resaltar por lo que respecta a los puntos marcados con los numerales 1, 2, 3 y 7 la autoridad competente para dar atención a la solicitud, en apego a sus funciones detalladas el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México es la Secretaría de Movilidad.

Ahora bien por lo que respecta al punto marcado con los numerales 4 y 5, cabe resaltar que la autoridad competente para dar atención a lo solicitado, en apego a sus funciones detalladas en el libro Décimo Séptimo, artículo 17.76 del Código Administrativo del Estado de México, es el Organismo Público descentralizado denominado "Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.

En cuanto respecta al punto marcado con el numeral 6, me permito informarle que la autoridad competente para dar atención y conocer de lo solicitado, es al gobierno de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JORGE EDUARDO CARBAJAL SALINAS
ANALISTA ESPECIALIZADO "C" DE LA
COORDINACIÓN JURÍDICA Y
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO TITULAR**

COORDINACIÓN JURÍDICA